

Desde doze de Julio de Setecientos quarentay seis hasta
Veinte y seis de Maio de Setecientos quarentay siete
que importan Setecientos cinquenta y ocho R^{os} y medio
a favor de Leonardo Saxia, Pedro y Silbestre Duran Manobrexos,
por diferentes hechadas de Agua a la Pobeda, y
Cuesta de ferros, sobre que dho Receptor pide sete auonen para
la Datta Ensus Cuentas, Cuios gastos se halla justificada
por dho C^{es} y Informado por el Contador, de que resulta
ser Correspondeiente El Abono, y dho de Inteligencia de
esta Ciu^d = Acordó se le pasen en cuenta a dho Receptor
de Comunas, En las que diere de su cargo, los dhos Setecientos
y cinquenta y ocho R^{os} y diez y siete mrs, y para ello se le des-
pache Libranza En forma a la que a compañen los citados
Receptor, y de que se tome la Razon por el Contador =

Gastos menores
de Comunas =

Despachada =

Se ha visto En Memorial del Receptor de Comunas de esta
Ciu^d, manifestando ha uerse Despachado contra dho Efecto
Diez y dos r^{as} que importan ciento treinta y seis R^{os} y medio
Las tres por el S. D. Pedro Joseph Escay y Mula, Comisario del
Brasar de Aexua, una a favor de Joseph Collado de siete
R^{os} y medio, por haver sacado la barrera de los Puertes y
Callejas que lindan con dho Brasar, y das dos de veinte
y siete R^{os} a favor de Simon Ruiz, por haver Desbrazado, y
limpiado los Partidores del Matapollo, y Compuesto dho
Brasar = Las cinco por el S. D. M^{te} de Aguilar de sesenta
y seis R^{os} a favor de Pedro y Silbestre Duran Manobrexos
y otros Operarios, por diferentes Composturas del Partidor
de la Alberquilla, y Moratico de donde es Comisario, Los
treinta y seis R^{os} por dos r^{as} de S. D. Matheo Perez
de Tudela, a favor de Pedro y Silbestre Duran Manobrexos
por haver Compuesto En Abrazamiento del Brasar de la
Centena; y para que se le Abone dha Cantidad, Ensus Cuen-
tas Suplica a esta Ciu^d se le Despache El correspondiente
Libram^{to} y no Ofrendore como no se Ofriere Depax

—

